

EL PROCESO INQUISITORIAL DEL DOCTOR DIEGO MATEO ZAPATA

EN un trabajo anterior, publicado en esta misma revista¹, me ocupé brevemente del Dr. Juan Muñoz Peralta y señalé la importancia considerable que tuvo en la renovación del anquilosado pensamiento español de comienzos del siglo XVIII. En aquella lucha Muñoz Peralta no estuvo solo; entre la brillante fauange que combatió a su lado, el más destacado, el de más hondura filosófica, fue Diego Mateo Zapata o López Zapata², cuya carrera presenta muchas analogía con la de Muñoz Peralta; nacieron casi al mismo tiempo, presidieron la formación de la Regia Sociedad Médica Sevillana, ciudadela de la naciente ciencia experimental y de la nueva Filosofía atomística; consiguieron el cargo de médicos reales y se introdujeron en la más alta sociedad madrileña; sufrieron proceso inquisitorial, acusados de judaizantes, al mismo tiempo; fueron prontamente rehabilitados y debieron de morir casi a la vez. Tan sorprendentes analogías no pueden ser sólo efecto del azar; es posible que se apoyaran mutuamente para conquistar el favor de la Corte; es casi seguro que los mismos celos profesionales y científicos ocasionaran las denuncias ante la Inquisición de Cuenca en un momento en que en toda España se

¹ *El doctor Juan Muñoz Peralta* (MISCELÁNEA DE ESTUDIOS ÁRABES Y HEBRAICOS, VIII, 1959, págs. 41-53).

² No ha podido aclararse por qué en algunos escritos, e incluso en la relación de su causa, se intercala el apellido López, que falta en los títulos de sus obras e incluso en su partida de nacimiento. Es un hecho extraño, aun teniendo en cuenta la anarquía que en aquella época reinaba en cuanto a la adopción de patronímicos.

recrudecía (por última vez) la persecución contra los judaizantes ; y podemos conjeturar que los mismos altos valimientos sirvieron a uno y otro para burlar el rigor de aquel temible Tribunal y la enemistad de sus émulos.

Tenemos mayores precisiones biográficas de Zapata que de Muñoz Peralta, puesto que las fechas del nacimiento y óbito de este último sólo podemos inferirlas por aproximación, mientras las del primero son conocidas. En su partida de nacimiento, publicada por Pío Tejera³, se dice que fue bautizado en Murcia el 1 de octubre de 1664 ; era hijo de Francisco Zapata, escribano, y de Clara Mercado. A falta de investigaciones sobre su ascendencia, sólo podemos decir que, según resulta del proceso que se le siguió, sus progenitores, probablemente oriundos de Portugal, fueron encausados como judaizantes ; el padre salió absuelto, pero la madre fue recluida y, si hemos de creer la confesión que el temor al tormento arrancó a Mateo Zapata, en la propia cárcel instruyó a su hijo en la ley de Moisés.

La carrera médica que eligió era, como es sabido, la favorita de hebreos y conversos, y en ella alcanzaron una pericia que sus propios adversarios hubieron de reconocer. Después de cursar en Murcia los estudios preparatorios pasó a Valencia ; nacido en el seno de una clase media acomodada podía permitirse los dispendios necesarios para cursar estudios universitarios sin mendigar becas (muy difíciles de conseguir para quien no pudiera sujetarse a una información de limpieza de sangre) ni descender a la categoría de *sopista*. Es posible que los últimos años de su carrera los cursara en Alcalá de Henares.

El aprovechamiento con que terminó sus estudios le permitió darse a conocer, muy joven aún, por medio de una *Apología* de la Medicina galénica, dirigida contra una obrilla insultante y pretenciosa, *El mundo engañado por los falsos médicos*, publicada en 1690 por Gazola, médico de Verona, residente a la sazón en Madrid, que pretendía fundar su fama sobre el descrédito ajeno. El Protomedicato y el cuerpo médico en general se sintieron tan vejados por la agresión de Gazola como satisfechos de la réplica del joven doctor, quien desde entonces encontró el más favorable ambiente en la Corte. En 1700 ingresó en la recién nacida Socie-

³ JOSÉ PÍO TEJERA: *Diccionario biográfico y bibliográfico de autores murcianos*.

dad Médica sevillana, de la que fue nombrado Presidente en 1702, aunque no parece haber residido nunca en Sevilla, por lo que dicho nombramiento hay que estimarlo como reconocimiento a la protección que constantemente dispensó a dicha institución, protección que estaba en condiciones de asegurarla gracias a la posición que se había granjeado en la Corte, primero como médico favorito de la nobleza, incluyendo al cardenal Portocarrero, Presidente de Castilla, Duque de Medinaceli y otros grandes señores, y poco después como médico de la Real Familia. Los dictados de «Príncipe de la Medicina» y «Avicena del siglo», dentro de su exorbitancia, ilustran el extraordinario renombre que alcanzó.

Después, las noticias escasean mucho; se sabe que cuando los austríacos ocuparon Madrid en el curso de la Guerra de Sucesión, Zapata siguió a Felipe V a Valladolid, rasgo de fidelidad que debió agradecer mucho en un momento en que se registraban tantas defecciones a su alrededor. Quizás por eso sus enemigos nada pudieron contra él reinando el primer Borbón; y no debe ser mera coincidencia que tanto él como su compañero Muñoz Peralta fueron arrastrados a las cárceles inquisitoriales en 1724, es decir, cuando Felipe V, ya por la aguda neurastenia que padecía, ya por ponerse en condiciones de optar a la Corona de Francia, cuya vacante parecía inminente, abdicó en su hijo Luis, momento que aprovecharon los rivales de ambos médicos. Pero el reinado de Luis I fue brevísimo y tal vez por ello, al volver el antiguo personal gobernante al Poder, los dos fueron libertados con leves penas. Con mucho fundamento puede sospecharse que los autos de fe de Cuenca no fueron sino parte de las oscuras intrigas que agitaban la Corte y dividían a los partidarios del antiguo y del nuevo rey.

La sentencia lo condenaba a un año de cárcel, diez de destierro de Madrid, Cuenca y Murcia y veinte leguas en contorno y confiscación de la mitad de sus bienes; pero fue dictada en 1725, meses después de la muerte de Luis I, y tan seguro estaba Mateo Zapata de que en la Corte hallaría el mismo valimiento de antes, que en seguida se presentó en ella y continuó ejerciendo sus funciones como si nada hubiese ocurrido, a despecho de las representaciones de sus *queridos colegas* del Protomedicato. La verdad es que, cualesquiera que fuesen sus antecedentes familia-

res, no hay motivos serios para pensar que no fuera un sincero cristiano; como otros conversos, quiso hacer pública ostentación de su piedad edificando en su ciudad natal la iglesia de San Nicolás de Bari, donde está enterrado. Su muerte, según el epitafio de su tumba, acaeció en 1738, a los 73 años de edad.

Esta es, a grandes rasgos, la carrera de aquel sabio, merecedora de más profundas y detenidas investigaciones. De su actividad intelectual tampoco podemos ocuparnos aquí con detalle; sus dos obras principales fueron la censura que antepuso a los *Diálogos* de Avendaño y el *Ocaso de las formas aristotélicas*. Ambas forman parte de la polémica entre peripatéticos y *novadores*, que fue el único acontecimiento intelectual importante en la primera mitad de nuestro siglo XVIII, eco debilitado de aquella intensa fermentación espiritual que Paul Hazard ha retratado con magistrales rasgos.

Alejandro de Avendaño es, como ha hecho notar el P. Ceñal, un seudónimo de fray Juan de Nájera, del Orden de los Mínimos, uno de los que tomaron parte en aquella controversia en favor de las nuevas ideas antes de volver, al fin de su vida, a las tradicionales⁴. Bajo aquel seudónimo dio a la luz en 1716 unos «Diálogos filosóficos en defensa del atomismo y respuesta a las impugnaciones aristotélicas del R. P. Mr. fray Francisco Palanco». A este libro antepuso una larguísima censura de 146 páginas Mateo Zapata, censura que más bien es un tratado independiente, en el que la crítica de Palanco va acompañada por una defensa de las nuevas teorías físico-filosóficas, en especial del cartesianismo, aunque él se declara más afín a Maignan que a Descartes. La erudición de que hace gala Zapata, dice el Sr. Mindán, «es grandísima, y da muestras de conocer muy bien todo el movimiento filosófico europeo. Zapata es, sin duda alguna, el alma de todo el movimiento hacia la filosofía moderna en España en el primer tercio del siglo XVIII»⁵.

Entre las réplicas que sucitó se halla la de Juan Martín Lesaca: «Formas aristotélicas ilustradas a la luz de la razón, con que

⁴ Después de volver al redil aristotélico publicó unos *Desengaños filosóficos* en Sevilla, 1737.

⁵ MANUEL MINDÁN: *Las corrientes filosóficas en la España del siglo XVIII* (REVISTA DE FILOSOFÍA, año XVIII, 1959, núm. 71).

responde a los diálogos de D. Alejandro Avendaño y a la censura del Dr. Diego Mateo Zapata» (1717). Largo tiempo meditó la respuesta Zapata, pues hasta 1724 no tuvo listo su «Ocaso de las formas aristotélicas que pretendió ilustrar a la luz de la razón el Dr. Juan Martínez de Lesaca...». De «obra notabilísima» la calificó la indiscutible autoridad de Menéndez Pelayo en su *Inventario bibliográfico de la Ciencia española*; pero el proceso inquisitorial de su autor impidió de momento su publicación. Parece como si después de 1725 se aplacara la virulencia de aquella disputa, tal vez porque el percance sufrido por Zapata infundiera prudencia a otros y los hiciera más cautos al consignar sus opiniones por escrito. El *Ocaso* se publicó póstumo, en 1745, pero esta obra se ha hecho tan rara que el P. Ceñal, especializado en el estudio de esta época, confiesa no haber visto ningún ejemplar.

Estas someras noticias bastan para dar idea de la considerable importancia que, dentro del chato y gris panorama intelectual de su época, tuvo el Dr. Diego Mateo Zapata. Como contribución al estudio detenido que algún día habrá que consagrarle, inserto a continuación un extracto de su causa inquisitorial. Sobre el valor de los datos contenidos en ella, es difícil pronunciarse. El acusado sólo confesó ante la amenaza del tormento, retractándose de sus declaraciones más tarde; este ardid, que repitió varias veces, no le hubiera valido de nada de tratarse de un personaje oscuro e insignificante; pero sus jueces temieron, indudablemente, pronunciar una sentencia demasiado rigurosa contra una personalidad tan relevante y bien relacionada; además, es posible que no vieran muy claro en el fondo del asunto y tuvieran en cuenta la parte que en el mismo debieron jugar las querellas personales y de escuela. Es imposible creer que Zapata fue un apóstata; su vida entera, sus escritos, el favor constante de que gozó en medio de mil ojos ojos vigilantes son otros tantos argumentos en contra; pero sí es muy verosímil que se relacionara con personas de ascendencia judaica, que abundaban en su profesión y fuera de ella; que conservara por la antigua Ley y sus adeptos una nostalgia sentimental; incluso que en sus años juveniles participara en alguna ceremonia ritual judaica, sin prestarle el valor de una adhesión doctrinal; estos hechos, conocidos o adivinados, deformados por sus émulos, algunas palabras imprudentes o mal interpretadas, debieron constituir la base de la acusación.

CAUSA QUE SE LE HIZO A DIEGO MATHEO LÓPEZ ZAPATA, JUDÍO,
MÉDICO DE MADRID

A falta del proceso original, publicamos el siguiente extracto, sacado del ms. 10.938 de la Biblioteca Nacional, folios 173-183:

«En el Auto particular de Fe celebrado por el Santo Tribunal de la Inquisición de Cuenca en el día 14 de enero de 1725, en que salieron seis estatuas y dos mugeres relaxadas por culpas de judaísmo, salió también Diego Mateo López Zapata, soltero, de profesión médico, de edad de 59 años, natural de la ciudad de Murcia, residente y vecino de Madrid. Salió al auto en cuerpo, descubierta la cabeza, con el sambenito y media aspa y una vela de cera amarilla en las manos, y después de los relaxados, estando en pie en el pulpillo, se le hizo relación de su causa, que fue muy prolixa y excedió de tres quartos y medio de hora. Esta se reduxo a que por el Señor Inquisidor que hace veces de fiscal se le acusó que siendo christiano bautizado y confirmado había apostatado y pasádose a la ley caduca y muerta de Moysés, siendo hereje apóstata judaizante, guardando sus ritos y ceremonias, encubridor de apóstatas, herejes judaizantes; y en particular le fue haciendo diferentes cargos de haber observado los sábados por fiestas y haber hecho varios ayunos en observancia de la Ley de Moysés, procurando inducir a otros, negando la venida de Nuestro Señor Jesucristo, con otros graves y enormes excesos; y que así en sus audiencias como en la de acusación estuvo en todo negativo, y no haber cometido lo que se le delataba y argüía.

»Que habiéndosele dado en publicación los testigos que contra él deponían, se mantuvo obstinado, negativo de ser falso cuanto se le imputaba; y en su vista se le proveyó de abogado con quien tratase su defensa... que habiéndose concluído se decretó cierta diligencia que parece sería tormento; y estando a vista de su ejecución prorrumpió en esta voz: «Ay Señores! Yo quiero confesar y decir la verdad. Y que dándole tiempo para ello dixo: Que siendo de edad de diez a doce años y hallándose su madre en la cárcel de la Penitencia del Tribunal de Murcia, donde fue reconciliada, pues aunque su padre estuvo igualmente preso en las cárceles de dicho Tribunal salió bien, sin imponérsele pena alguna, la expresada, su madre, le intruyó en la observancia y ce-

remonias de la Ley de Moysés, oraciones y ayunos que había que de guardar, y que era la buena y segura para vivir, morir y salvarse; y que la tuviese oculta en su corazón sin revelarlo ni manifestarlo a nadie. Que en lo exterior y aparente executase lo que hacían los christianos de la observancia de sus fiestas y ejercicios de piedad para que no fuese descubierto; y con efecto abrazó en su corazón la Ley de Moysés, obrando con su madre los referidos ritos y ceremonias. Que después, estando más instruído en Philosophía, pasó a la ciudad de Valencia a estudiar Medicina, donde halló un médico también judío, y mutuamente se declararon por creyentes y observantes de la referida Ley de Moysés, y de quien fue muy ayudado y favorecido.

»Que concluyendo el estudio de la Medicina pasó a la Corte, asistiendo en el Hospital General, y continuando en su ejercicio y profesión encontró otro médico también judío; que se declararon mutuamente, y, con otros, en dicha Corte de Madrid; y con cierto suxeto tuvo una conversación en defensa de la Ley de Moysés, impugnando la verdadera de Ntro. Sr. Jesucristo, y que el tal suxeto manifestó gran complacencia de oír sus sutilezas y interpretaciones a diferentes salmos y textos; y después hizo relación negando la Trinidad de personas, y que sólo se había de creer en un solo Dios, Soberano y Poderoso, previniéndole se lo participase a otro suxeto observante de la Ley de Moysés que padecía algunas dudas y escrúpulos, quedando de acuerdo en salir cierto día a la Casa de Campo.

»Que en fuerza de lo acordado, el otro suxeto buscó a su confidente y le dio parte de lo que había oydo de dicho reo; y saliendo al tiempo y sitio capitulado se anticipó a alabarle las grandes prendas que le había participado su amigo tenía; y que el dicho Zapata le respondió: la prenda principal de que blasono es ser judío, con cuya declaración mutua le propuso sus dudas, fundadas en textos de la Sagrada Escritura; que también se hizo relación de ellos con las respuestas cavilosas que dio Zapata, y quedaron muy sosegados y conformes en la prosecución de la Ley de Moysés.

»Que después de lo referido, por el año de 1689, con concurso de otros profesores (de la Ley mosaica), estando en Madrid hizo el ayuno solemne de la Reyna Ester, en que intervinieron ocho personas, cinco hombres y tres mujeres, entre ellos uno que

llamaban el Sabio, quien hizo la Reza, y concluída ésta los hombres se sentaron en la mesa con las monteras puestas, y las mujeres en el suelo por más penitencia, y que el Sabio partió ocho pedazos de pan, los bendijo, les hechó sal y ceniza y después fueron cubiertos con un velo, y que también se bendijo el vino, pero que éste no se cubría. Que el pan se repartió entre los ocho, que comieron, los cinco sentados en la mesa con los manteles puestos, y las mujeres en el suelo, y que no bebieron vino por más penitencia; y que pendiente del techo sobre la mesa había una lamparilla de hoja de lata con siete mecheros, cubierta con otra hoja de lata que hacía las luces opacas y funestas, y concluída la cena se volvió a la Reza.

«Que el día siguiente concurrieron los mismos, comiendo pescados salados, de escamas, frutas y legumbres, habiendo precedido en una y otra función lavarse las manos y la cara, y executado la Reza, que se hacía en el suelo; y concluída la comida se desnudaron de medio cuerpo arriba y unos a otros se dieron veinticuatro azotes, y que a él se los dio el Sabio, y que las mujeres por decencia se echaron velo sobre la desnudez, y prosiguieron con otros ritos y cerimonias y enviaron a uno de ellos a ver si había salido la estrella, y volviendo a dar la noticia dieron gracias a Dios Omnipotente por haberles dado fuerzas para executar aquel ayuno.

«Que el 15 de mayo de 1690, habiendo estado en la parroquia de San Andrés, y habiendo fiesta y sermón de San Isidro, que predicó un religioso graduado, pasó a la casa de unos profesores de la Ley de Moysés, diciéndoles cómo el frayle era un majadero, y que había querido comparar y exceder a San Isidro con Moysés, refiriendo lo que executó con la vara en la piedra del desierto para que saliese agua, y lo obrado por San Isidro con la hijada, vituperando al predicador, que todo eran patrañas y embustes de estos cristianos; donde se volvieron a tener otras conferencias, ensalzando la Ley de Moysés y satisfaciendo a los reparos que le ponían de los textos de la Sagrada Escritura... y que había visto la Biblia Hebrea, atribuyendo que la latina estaba adulterada; y que por el odio que tiene a los psalmos, lo que rezaba era portugués, sin *Gloria Patri*, y que dichos observantes le decían que ellos estaban muy firmes en la Ley de Moysés, y que los reparos que le hacían eran por oírle declarar los textos de la Sa-

grada Escritura, y a esta proporción otras muchas conferencias con judíos de Madrid, exhortándolos a perseverar en su creencia.

»Que después de algún tiempo, estando enfermo cierto profesor de la Ley de Moysés de mal de orina, dixo era preciso echarle unas candelillas⁶, a que le replicó que antes se dexaría morir cogiéndole las manos; pues era hacer manifiesto ser judío por la señal que tenía; y que se advirtió llamar cierto barbero que no lo conociera... y lo instruyó para que lo pudiese excutar. Y, últimamente, hasta el año 1707, confesó otras particularidades y conferencias tenidas con otro médico judío; y que éste le decía tenía en buen estado para reducir un pasante suyo, y que no entraba mal en la creencia de la Ley de Moysés; y que le replicó fuese con tiento porque no lo descubriese... y confesó otros casos en orden a la Iglesia Católica y predicación de los Apóstoles, impugnándolo todo, y que a todos los martirizaron por embusteros, con otras abominaciones contra ellos y demás santos de nuestra Religión, adulterando la inteligencia de crecido número de textos de la Sagrada Escritura, de que se hizo relación que no es capaz de poderse recopilar.

»Concluída esta prolixa y voluntaria confesión, no estaba testificada según pareció en la mayor parte de élla, y como executada con la conminación del tormento, pasado a que se ratificase en ella, después de 24 horas la revocó, y que era falso cuanto había confesado, y aunque se volvió a repetir la ejecución de la primera diligencia, executó lo mismo, de confesar y revocar al tiempo de la ratificación, y como éstas tienen su número fue preciso cesar en ella.

»Y por sentencia definitiva fue condenado a que saliese al auto con sambenito de media aspa y vela muerta, y que se hiciese relación de su causa con méritos, y que abjurase de vehementi, sujetándose a las penas de relapso; y que concluída la función y vuelto al Tribunal se le quitase el sambenito; un año de cárcel en la de la Penitencia, subiendo con los demás que hay en ella los días de fiesta a la Iglesia Catedral a la misa mayor, y los sábados por la tarde a la Salve de Nuestra Señora de la Porte (sic) donde rezase cinco padres nuestros y cinco avemarías con su *Glo-*

⁶ *Candelillas* se llamaban las sondas utilizadas en las enfermedades del aparato urinario. El enfermo en cuestión temía se le aplicaran por estar circuncidado.

ria Patri. Que se señalase persona docta que le instruyese en los misterios de Nuestra Santa Fe y diez años de destierro de Madrid, Cuenca y Murcia y veinte leguas en contorno, y confiscación de la mitad de sus bienes aplicados al Fisco».

A. Domínguez Ortiz